

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3702 Orden de 4 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 52 plazas del Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFS02C18-4).

De conformidad con lo establecido en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 15 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 19 de junio de 2021) por la que se nombró a las personas miembros del tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 52 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 22 de octubre de 2020).

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 18 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en el Aulario Norte del Campus Universitario de Espinardo, 30100, Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 4 de julio de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.